



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

- 1. ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (35-2019).** El Consejo Superior Universitario, en la Ciudad de Guatemala a las quince horas con cuarenta minutos (15:40), reunidos en el Aula Virtual No. 2, primero nivel del Edificio "B" del Centro Universitario Metropolitano -CUM-, ubicada en la novena Avenida nueve guion cuarenta y cinco (9-45), zona once (11), Ciudad de Guatemala, el día miércoles veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), para celebrar sesión EXTRAORDINARIA, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Gustavo Bonilla, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph. D Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, de la de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, de la de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura; **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, representante del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Dr. Augusto Wehncke Azurdía, del Colegio Estomatológico; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera; del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado, del Colegio de Arquitectos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los docentes de la Facultad de Ciencia Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. José de Jesús Portillo Hernández, de la de Ciencias Económicas; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

Facultad de Arquitectura; Lic Edwin Pedro Ruano Hernández, de la Facultad de Humanidades. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la de Ingeniería; Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz, de la de Ciencias Económicas; Sr. Keevin Josué Gonzalez Torres, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director de Asuntos Jurídicos, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y el Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, Secretario General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

### PUNTO PRIMERO: INFORMES

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede a informar sobre la apertura del Centro Deportivo Los Arcos, en el cual se sustrajo una Televisión y una computadora portátil, propiedad de la Asociación Amigos USAC, indica que ellos como propietarios interpondrán la denuncia correspondiente, y se les solicitará copia de la misma, para respaldo de los miembros del Consejo Superior Universitario. Seguidamente procede a informar sobre la invitación que recibió, de parte del Movimiento en Resistencia Pacífica, para acudir a las instalaciones del Campus Central, acompañado del Procurador de los Derechos Humanos. Indica que formalmente se les hizo entrega de los siguientes documentos: "*CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: EL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO en virtud de la situación crítica que vive el estudiantado universitario Sancarlista en las diferentes regiones del país donde tiene actividad la universidad de San Carlos de Guatemala u, atendiendo a los intereses locales de cada uno de los Centros, Extensiones, Secciones y otras sedes Universitarias, así como a las medidas de hecho sostenidas por los mismos, es menester proponer ante el Consejo Superior Universitario, la metodología para la discusión, disertación y negociación de las exigencias propias, a efecto de garantizar su independencia y espacio de toma de decisiones. Atendiendo a lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa, se considere la propuesta que entregamos, con el único fin de garantizar la democracia estudiantil y participación política de los distintos sectores que sustentan, apoyan y sostienen las medidas de hecho emanadas primeramente de la Ciudad Capital.* **PROPUESTA REGLAS GENERALES DE LAS PETICIONES: 1.** Las peticiones que por su naturaleza puedan ser atendidas por el Consejo Directivo, Junta Directiva u otro tipo de órgano de dirección superior que rija sobre las sedes universitarias, no deberán ser propuestas ante la Comisión Negociadora del Consejo Superior Universitario,



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

**Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019**

Se exceptúan las exigencias que hayan sido presentadas entre los órganos correspondientes y que no hayan sido debidamente atendidas por las autoridades. 2. Las exigencias deben representar intereses netamente estudiantiles. En este sentido, es menester la objetividad de lo expuesto y la sustentación documental de lo exigido. **DIVISION DE LAS EXIGENCIAS:** Las exigencias presentadas por los diferentes Centros, Extensiones, Secciones u otro tipo de sedes universitarias, pasaran a sintetizarse siguiendo los parámetros que a continuación se describen, para evitar dilatar las negociaciones y, alcanzar su materialización en un lapso de tiempo breve. A. Exigencias relacionadas a temas de Reforma Universitaria. B. Exigencias relacionadas a préstamos de presupuestarios y BCIE. C. Exigencias relacionadas a asuntos administrativos varios. D. Exigencias relacionadas a situaciones propiamente académicas. Las exigencias serán presentadas ante la entidad Mediadora, que en este caso es Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH-, o ante el Consejo Superior Universitario, de manera escrita y adjuntando los documentos que sustenten la misma, si es que así lo amerita. **EXIGENCIAS O PETICIONES DE INTERES SOCIAL:** Para los temas que sean expresamente de interés para el Centro, Extensión, Sección u otra sede Universitaria, los cuales denominaremos de “interés local”, será propuesto día y hora en que se discutirá dentro de la Mesa de Negociación, debiendo nombrarse ocho delegados representantes titulares y ocho suplentes por Centro, Extensión, Sección u otra sede Universitaria, a efecto de garantizar la participación y discusión dentro de la Mesa en mención. Para los temas, por sesión de puntos a tratar, la Mesa de Negociación deberá estar conformada por los ocho miembros de la Comisión de Negociación del Consejo Superior Universitario y ocho miembros del Centro, Extensión, Sección o sede Universitaria. El fin de este proyecto metodológico, es el de sintetizar y agilizar el proceso de conocimiento y resolución de exigencias o peticiones que emanen de los diversos Centros, Extensiones, secciones u otras sedes Universitarias y que tengan un interés local. **EXIGENCIAS O PETICIONES DE INTERES GENERAL:** Para los temas de interés general entre varios o la totalidad de los Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias, se nombrará una delegación de ocho representantes titulares y ocho suplentes, de distintos Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias. Dichos cargos serán designados dentro de los miembros delegados de los Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias, por el método que prefieran los mismos. Las personas para ocupar dichos cargos, deberán ser propuesta Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias limitándose a una persona propuesta por cada sede participante. Para el efecto de esta negociación, la Mesa de Negociación está conformada por ocho miembros de la Comisión de Negociación del Consejo Superior Universitario y ocho miembros en representación de los Centros Extensiones, Secciones u otras sedes Universitaria. En ambos casos, para las exigencias o peticiones de interés local y general, las partes contrarias podrán tener la ayuda de dos asesores técnicos-legales o de otra naturaleza, dentro de la mesa, con voz, pero sin voto. Los parámetros para ser representantes titulares y suplentes para tratar los puntos de interés general en la Mesa de Negociación, deberán determinarse por los delegados de Centros Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias en consenso. **INICIO DE NEGOCIACIONES:** En virtud del cambio abrupto de las circunstancias políticas en que se conocerán las exigencias y/o peticiones de Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias, el inicio de la mesa de negociación deberá ser el día martes 3 de septiembre de 2019. Para el efecto, los distintos Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias, deberán presentar a sus delegados representantes nombrados, a más tardar el día lunes 2 de septiembre de 2019. Ante la entidad mediadora o ante el Consejo Superior Universitario. **TÉRMINOS**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

*DE NEGOCIACION: Los demás términos para la negociación serán propuestos oportunamente por los Centros, Extensiones, Secciones u otras sedes Universitarias. NOTA: En virtud de la solicitud efectuada por miembros de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad USAC-ASEDIS-, con el fin de garantizarles un espacio dentro de la Mesa de Negociación, por ser un sector excluido, pero con presencia en varias sedes Universitarias, solicitamos que dicha asociación tenga el mismo espacio que cualquier sede Universitaria con igual representatividad, dentro de las Mesas de Negociación. Guatemala, miércoles 28 de agosto de 2019 “UNIVERSIDAD PÚBLICA Y GRATUITA” “PUBLICA O MUERTE, VENCEREMOS” “ID Y ENSEÑAD A TODOS””*

Segundo Documento, entregado por el -CEU-

*“COLECTIVO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO -CEU- **METODOLOGÍA DE ENTREGA DEL CAMPUS CENTRAL** En virtud de la crisis que vive la Universidad de San Carlos de Guatemala a nivel nacional, que pone en evidencia la grave situación en que miles de estudiantes se ven condenados por la precariedad impuesta en esta casa de estudios superiores, hacemos de conocimiento la metodología para la entrega de las instalaciones del Campus Central de nuestra Alma Mater. A. El día martes 27 de agosto del año 2019, ante las circunstancias suscitadas entorno a la apertura del Campus Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, externamos antes los medios de comunicación, nuestra decisión de cesar las medidas de hecho iniciadas desde las primeras horas del 30 de julio de 2019. En tal sentido, hemos sellado un punto de discordia y, por consiguiente, hemos dejado sin argumento válido a quienes maliciosamente han inferido e incidido en crear escenarios catastróficos para justificar la criminalización de los sectores que sostiene la toma del Campus Central, en especial a los estudiantes de esta casa de estudios superiores. Atendiendo a esta situación, es menester que, previo a hacer la apertura del Campus Central: I. Se ratifique la no criminalización del movimiento estudiantil y trabajador. En ese entendido, es menester el cese inmediato de cualquier acción en contra de los estudiantes y trabajadores que materializaron y/o apoyaron la toma de cualquiera de las sedes Universitarias. Por ende, se solicita que lo acordado en relación a la exigencia I del pliego de exigencias presentadas por el Colectivo Estudiantil Universitario –CEU-, debidamente negociadas en la Mesa que para el efecto se entabló, sea respetado y se garantice que sus efectos serán continuos y permanentes. II. Se conozca y ratifique todos y cada uno de los puntos de acta del Consejo Superior Universitario, donde han sido refrendadas las dieciocho exigencias tratadas en la Mesa de Negociación en los pasados días. III. El respeto por la autonomía de cada una de las tomas, ya sean en la Ciudad Capital como en el interior de la República de Guatemala. IV. El conocimiento y aceptación de la metodología que los Centros, Extensiones, Secciones y demás sedes Universitarias han presentado, a efecto de ser conocidas y resueltas sus exigencias y/o peticiones por el Consejo Superior Universitario. V. Los miembros delegados representantes de los distintos Centros, Extensiones, Secciones y demás sedes Universitarias, poseen una serie de limitaciones económicas que disminuyen en sobremanera la capacidad de sostener un proceso de negociación en el Campus Central. En ese sentido, es menester se considere dichas limitaciones y se acceda a que el Consejo Superior Universitario pueda otorgar el acceso a transporte, alimentación y hospedaje para los delegados representantes, a fin de garantizar el apoyo y solución democrática, pacífica y consensuada de los problemas planteados por la comunidad estudiantil Sancarlista. VI. En virtud que los estudiantes con discapacidad han demostrado y expresado abiertamente las necesidades que como sector vulnerable poseen, es menester que sus exigencias*



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

*y/o peticiones sean atendidas en similares circunstancias a las de los Centros, Extensiones, Secciones y demás sedes Universitarias, pues las carencias, limitaciones y discriminaciones que como sector vulnerable viven, son manifiestas a nivel nacional. Por ende, los Centros, Extensiones, Secciones y demás sedes Universitarias, han manifestado su aquiescencia en que formen parte de la mesa de negociación. B. Habiendo conocido y resuelto afirmativamente sobre los puntos descritos anteriormente, al ser notificados formalmente, en el plazo de 24 horas a partir de dicha notificación, se deberá proceder a la apertura del Campus Central. C. Durante el lapso de tiempo entre la notificación y la apertura del Campus Central, deberá hacerse la verificación física de dicho Campus, a manera de confirmar el buen estado general de las instalaciones y, por ende, evitando cualquier responsabilidad sobre los estudiantes que efectuaron las medidas de hecho. En búsqueda de una resolución pacífica ante la crisis universitaria, hacemos énfasis que no desistimos de nuestra postura digna y justa que como sector estudiantil mantenemos ante las dificultades de nuestros compañeros estudiantes en el interior del país. Guatemala, miércoles 28 de agosto de 2019 30 día de Toma. “UNIVERSIDAD PÚBLICA Y GRATUITA” “ID Y ENSEÑAD A TODOS””*

### **PUNTO SEGUNDO. ACCIONES A SEGUIR**

**2.1.** El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede al análisis de la propuesta de metodología a seguir para atender los intereses locales de cada uno de los centros, extensiones y otras sedes universitarias, así como las medidas de hecho sostenidas por los mismos. En función de lo anterior Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: PRIMERO Dar por recibida dicha propuesta, y trasladarla a la comisión bipartita que estará tratando la atención de las demandas y propuestas provenientes de los estudiantes de los Centros Universitarios, con la condición se garantice el inicio de esa mesa cuando sean acreditados los delegados de los Centros Universitarios y se defina conjuntamente la metodología de trabajo. SEGUNDO: Dar anuencia para que se integren dentro de las representaciones estudiantiles, miembros de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad USAC –ASEDIS-, lo cual es congruente con la política de discapacidad de la USAC.**

**2.2** El Consejo Superior Universitario conoce la propuesta de la Metodología de entrega del Campus Central en donde en el numeral romano I, solicitan se ratifique la no criminalización del movimiento estudiantil y trabajador. En función de lo anterior el Consejo Superior Universitario. **ACUERDA: Se ratifica que, al recibir las instalaciones universitarias y verificar que se ha cumplido con el resguardo indicado en el numeral TERCERO, ACUERDO PUNTO DECIMO CUARTO, ACTA 28-**



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

2019, y que no exista daño o pérdida del Patrimonio Universitario. El Consejo Superior Universitario, se compromete a que no existirá ninguna represalia en contra de los estudiantes y trabajadores de la resistencia pacífica. Asimismo, el Consejo Superior Universitario garantiza que no sucederá ninguna acción que perjudique a la comunidad estudiantil y trabajadora, posterior a la entrega de las instalaciones universitarias, y ratifica la NO criminalización del movimiento estudiantil y trabajador.

2.3 El Consejo Superior Universitario conoce el numeral segundo romanos II, el cual indica que se conozca y radique todos y cada uno de los puntos de acta del Consejo Superior Universitario, donde han sido refrendados los 18 puntos tratados en la mesa de negociación en los pasados días. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO:** Indicar que ya fueron refrendados, transcritos y notificados cada uno de los distintos puntos aprobados por el Consejo Superior Universitario, en distintas fechas conforme fueron conocidos por este Órgano de Dirección. Así mismo, el Secretario General de la Universidad de San Carlos notificó el día de hoy al estudiante Diego Plutarco de León Prado, Representante del Colectivo Estudiantil Universitario, la certificación de los puntos aprobados por el Consejo Superior Universitario de acorde al petitorio por el Colectivo Estudiantil Universitario –CEU-, a través del documento titulado: “Cronología de la aprobación del Consejo Superior Universitario a las Solicitudes presentadas por las asociaciones estudiantiles y sindicales que tomaron las Instalaciones Universitarias”; por lo tanto, ya se cumplió con dicha solicitud, porque técnica y jurídicamente no procede ratificar lo que ya está refrendado, dado que dichos acuerdos conservan su vigencia.

Finalmente, el Consejo Superior Universitario procede a requerir el cumplimiento de recepción del Campus Central, Centros Universitarios y demás instalaciones universitarias el día jueves 29 de agosto de 2019 a las 7:30 horas e iniciar el proceso de verificación y evaluación de las instalaciones universitarias, coordinado de mutuo acuerdo Dicho proceso deberá durar como máximo de 24 horas, con el objetivo de garantizar el inicio de las actividades académicas y administrativas el viernes 30 de agosto de 2019, bajo las condiciones normales de funcionamiento.



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

La Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Representante estudiantil de la Facultad de Arquitectura. Se abstuvo de votar para la aprobación de la presente acta.

**PUNTO TERCERO:** El estudiante Esteban Molina, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, y el Decano de la Facultad de Humanidades M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, solicitan dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, acerca de la resolución del Punto QUINTO, Numeral OCTAVO, aprobado por el Consejo Superior Universitario, mediante el Acta No. 31-2019 de fecha viernes 23 de agosto de 2019. Al respecto, El Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos Dictamen acerca de la resolución del Punto QUINTO, Numeral OCTAVO, aprobado por el Consejo Superior Universitario, mediante el Acta No. 31-2019 de fecha viernes 23 de agosto de 2019.**

### **CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:**

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

2. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (15:40) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. Lic. Gustavo Bonilla; Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto; Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; Arq. Edgar Armando López Pazos; Lic. Juan Carlos Godínez Rodríguez; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar; Dr. Augusto Wehncke Azurdia; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera; Arq. Teófanos de Jesús Perea Alvarado. Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera; Lic. José de Jesús Portillo Hernández; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán. Sr. Víctor Hugo Mayén García; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente; Srita. Valeska Jimena Contreras Paz; Sr. Erwin Esteban Molina Díaz; Sr. Keevin Josué Gonzalez Torres; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez; Sra. Lila María Fuentes



# Consejo Superior Universitario

## ACTA No. 35-2019

Sesión Extraordinaria  
28 de agosto de 2019

Figuroa, de la de Arquitectura, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, MSc. Mynor Custodio Franco Flores y Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

3. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (15:45) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (15.:50) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz (15:55) Lic Edwin Pedro Ruano Hernández (16:30) Ph. D Jorge Fernando Orellana Oliva; Lic. Urías Amitaí Guzmán García.
4. Que estuvieron ausentes: **Lic. Luis Antonio Suarez Roldán**, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios**, Representante Docente de la Facultad de Odontología y **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas.
5. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las quince horas con cinco minutos (15:05), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio.  
**DOY FE.**